

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: La Real orden circular de 22 de Noviembre de 1884 da como verdadera y autorizada una interpretación de los artículos 181 y 182 del reglamento de las Universidades que el Ministro que suscribe no puede mantener en vigor por más tiempo sin menoscabo de sus propias convicciones, y sobre todo sin descrédito del respeto que merecen los establecimientos públicos de enseñanza y de la obediencia debida al derecho común, dentro del cual han de moverse aquellos centros de instrucción lo mismo que todos los organismos en que está distribuida la Administración pública de nuestro país, para que en su esfera propia pueda libremente ejercitarse la autoridad académica, sin privilegios que no consienten las leyes actuales ni la cultura moderna, y sin trabas que tampoco se hallan autorizadas.

Los Rectores de las Universidades y los que llevan su representación en los distintos establecimientos de los respectivos distritos son ordinariamente los únicos delegados del poder supremo para velar y conservar el orden dentro de los establecimientos de enseñanza, orden tan preciso y más en éstos que en cualquiera otro organismo social. Así, en todos los momentos la autoridad académica

tiene contraída responsabilidad muy grande ante el país por la obligación de evitar todo desorden ó de reprimirlo inmediatamente si surgiera, debiendo ser siempre el art. 181 mencionado la única regla á que ha de ajustar su conducta con diligencia y energía, de tal modo que desde el momento en que su propia autoridad y la de los Decanos y Profesores sea impotente ante el desorden, está en el imprescindible deber de acudir á la Autoridad civil para que la auxilie hasta el restablecimiento del imperio de la ley.

Teniendo por tanto en cuenta los Rectores la gran trascendencia que en momentos críticos puede alcanzar el menor descuido ó desacuerdo en sus disposiciones por ser legalmente los encargados de decidir cuando deba una Autoridad distinta de la suya encargarse de restablecer la normalidad dentro de los establecimientos de enseñanza, salvo el caso de peligro inminente de la paz pública ó el en que la propia autoridad académica se hallara imposibilitada de reclamar el auxilio necesario; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido derogar la Real orden de 22 de Noviembre de 1884, y disponer á la vez que se recuerde á los Rectores que, como delegados del poder supremo, á ellos corresponde el deber de cuidar muy especialmente del orden dentro de los establecimientos de enseñanza, pidiendo auxilio únicamente á la Autoridad civil en el momento en que la suya propia no sea bastante para restablecerle cuando sea perturbado; incurriendo de no hacerlo así en la responsabilidad correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del tercer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan desde luego efectuar el pago.

Igualmente procederán á hacer el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de lo que restan por sus cupos del primero y segundo trimestres del presente ejercicio de 1885-86, como de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Febrero de 1886.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

La Junta de mi presidencia, en sesión de 29 de Enero último, ha tenido á bien acordar se publique en el BOLETÍN OFICIAL el adjunto proyecto de escalafón para el aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de la provincia con las alteraciones hechas, en virtud á la circular de 29 de Septiembre inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 3 de Octubre último, á fin de que los Maestros y Maestras puedan dirigir sus reclamaciones fundadas dentro del plazo de 30 días, á contar desde el de la inserción de esta circular.

Madrid 3 de Febrero de 1886.—El Presidente accidental, Valentín Ruiz Vivar.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

ESCALAFÓN DE MAESTROS de la provincia de Madrid.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
<i>Primera categoría.</i>							
1	2	D. Juan Manuel Orche.....	Santorcaz.....				
3	4	D. Domingo Almeida.....	Colmenar Viejo.....				
5	6	D. Eustaquio de Guenea.....	Rozas de Madrid.....				
7	8	D. José Indalecio Hernández.....	Aranjuez.....				
9	10	D. Bernardo Montejano.....	Estremera.....				
11	11	D. Juan Macías y Juliá.....	Madrid.....				
	12	D. Francisco Montero.....	Montejo.....				
	13	D. Gabino Alvarez de la Escosura.....	Madrid.....				
	14	D. Angel Belvis.....	Navalcarnero.....				
	15	D. José María Olmedilla.....	Madrid.....	35		20	Comprendido en el art. 169 de la ley.
	16	D. Manuel Humanes.....	Valdetorres.....				
<i>Segunda categoría.</i>							
13	17	D. Ricardo Martín.....	San Martín de Valdeiglesias.....				
14	18	D. Manuel del Val.....	Vallecas.....				
15	19	D. Casimiro Gil.....	Miraflores de la Sierra.....				
16	20	D. Luis Villaverde.....	Arganda.....				
17	21	D. Diego Escolástico González.....	Valdilecha.....				
18	22	D. Agapito Garrido.....	Tetuán.....				
19	23	D. Mariano Bermejo.....	Pinto.....				
20	24	D. Valeriano Collado.....	Móstoles.....				
21	25	D. Damián de Lamo.....	Villarejo de Salvanes.....				
22	26	D. Tomás Pérez Orejas.....	Vicálvaro.....				
23	27	D. Pedro Ferrer Rivero.....	Madrid.....				
24	28	D. Juan Malpartida.....	Villar del Olmo.....				
25	29	D. Julián López Candéal.....	Madrid.....				
26	30	D. Simón Viñas.....	Aranjuez.....				
27	31	D. Silvestre Moreno.....	Valdemorillo.....				
	32	D. José Carrasco.....	Torrejón de Velasco.....				
	33	D. Juan Macho y Moreno.....	Torrelaguna.....				
<i>Tercera categoría.</i>							
29	34	D. Joaquín Egües.....	Canencia.....				
30	35	D. Angel Chueca.....	Fuencarral.....				
31	36	D. Basilio Otero.....	Campo Real.....				
32	37	D. Baldomero Cubillo.....	San Lorenzo.....				
33	38	D. Remigio Pardo.....	Fuenlabrada.....				
34	39	D. Francisco Muñoz.....	San Lorenzo.....				
35	40	D. Celedonio Míguez.....	Perales de Tajuña.....				
36	41	D. Félix de Miguel.....	Cercedilla.....				
37	42	D. Natalio Moraleda.....	Chinchón.....				
38	43	D. Miguel María Guillén.....	Madrid.....				
39	44	D. Felipe Blázquez García.....	Idem.....				
40	45	D. Marcial García Sancho.....	El Pardo.....				
41	46	D. Juan Díaz Guerra.....	Madrid.....				
42	47	D. José Rica Alonso.....	Villaviciosa de Odón.....				
43	48	D. Valeriano Estrada.....	Chinchón.....				
44	49	D. Ramón Jiménez.....	Pozuelo de Alarcón.....				
45	50	D. Tomás Hurtado.....	Madrid.....				
46	51	D. Nicanor García Bratuti.....	Loeches.....				
47	52	D. Vicente Varrón Vázquez.....	Madrid.....				
48	53	D. Román Baillo.....	Valdemoro.....				
49	54	D. Francisco Fraile Hernández.....	Madrid.....				
50	55	D. Julián López Aragonés.....	Ajalvir.....				
51	56	D. José María Galeote.....	Madrid.....				
52	57	D. Nicolás Enamorado.....	Corpa.....				
53	58	D. Valentín Yubero.....	Villalvilla.....				
54	59	D. Ildefonso Infante.....	Pozuelo del Rey.....				
55	60	D. Rafael Cobefia Mejía.....	Madrid.....				
56	61	D. Pedro Bricio.....	Collado Villalba.....				
57	62	D. José Martínez Salazar.....	Madrid.....				
58	63	D. Calixto Pascual Barrera.....	Idem.....				
59	64	D. Rafael López Echáiz.....	Idem.....				
60	65	D. Manuel Ondaro.....	Idem.....				
61	66	D. José Ortega Hidalgo.....	Idem.....				
62	67	D. Ildefonso Fernández Sánchez.....	Idem.....				
63	68	D. Sebastián Munita.....	Idem.....				
64	69	D. Patricio Nagera.....	Idem.....				
65	70	D. Lucas Zapatero y Moreno.....	Idem.....				
66	71	D. Antolín Esteban Palencia.....	Alcalá.....				
67	72	D. Manuel Varrón Vázquez.....	Madrid.....				
68	73	D. Luis Zapata é Hilerá.....	Paracuellos de Jarama.....				
69	74	D. Crisanto Montero.....	Valdemoro.....				
70	75	D. Julián Pascual Martínez.....	Galapagar.....				
71	76	D. Bonifacio Sáez Sáez.....	Madrid.....				
72	77	D. Severiano García Prieto.....	Navas del Rey.....				
73	78	D. Gregorio del Amo.....	Tielmes.....				
74	79	D. Mateo García Esteban.....	Madrid.....				
75	80	D. Francisco González.....	Bustarviejo.....	25	1	22	
76	81	D. Vicente Regúlez.....	Madrid.....				
77	82	D. Pablo Armengol Morató.....	Idem.....	23	11	13	
78	83	D. Mariano Jiménez.....	Fuente el Saz.....				
79	84	D. Cándido López.....	Colmenar Viejo.....	23	5	8	
80	85	D. Eugenio Barvari.....	Madrid.....				
81	86	D. Federico Rodríguez.....	Idem.....	22	11	13	Comprendido en el art. 169 de la ley.
82	87	D. Bernardo Alvarez Marina.....	Idem.....				
83	88	D. Quintín Yubero.....	Idem.....	20	8	14	Idem en los casos 2.º, 3.º y 6.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
84	89	D. Dionisio Capdevila.....	Idem.....				
85	90	D. Anastasio Sotes.....	Idem.....	20	7	19	Idem en los casos 3.º y 6.º de id. id.
<i>Cuarta categoría.</i>							
86	91	D. Vicente Castro Legua.....	Madrid.....				Idem id. 2.º y 3.º de id. id.
87	92	D. Florentino Silva.....	Toeolrdo nes.....	26			
88	93	D. Cayetano Collado.....	Madrid.....				Idem id. 6.º
89	94	D. Tomás Martínez.....	Ciempozuelos.....	25	8		
90	95	D. Federico Martín de Hijas.....	Brunete.....				Idem id. 2.º, 3.º y 4.º
91	96	D. Gabriel Pérez.....	Barajas.....	24	7	5	

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES	PUEBLOS	Año.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
92		D. Agustín Navidad.....	Escorial.....				Comprendido en los casos 2.º y 4.º del art. 3.º del Real decreto.
93		D. Epifanio Rodríguez Romero.....	Orusco.....	20	7		
94		D. Emilio Muñoz.....	Ciempozuelos.....	19	11	16	Idem en el 2.º y 3.º
95		D. Martín Suarén Segura.....	Madrid.....	19	11	2	Idem en el 2.º y 3.º
96		D. Lorenzo Mendoza.....	Pinto.....	19	11		Idem en el 2.º y 3.º
97		D. Pedro Gonzalo Martín.....	Madrid.....	19	11		Idem en el 2.º y 3.º
98		D. Emilio Sánchez Villacañas.....	Chamartín.....	19	11		Idem en el 2.º y 3.º
99		D. Nicanor Cuerva Palacios.....	Madrid.....	19	11		Idem en el 2.º y 3.º
100		D. Manuel Cortés Cuadrado.....	Idem.....	19	11		Idem en el 2.º y 3.º
101		D. Melanio Lunar.....	Humanes.....	19	8	28	Idem en el 2.º y 3.º
102		D. Enrique López Cerruti.....	Madrid.....	18	5	28	Idem en el 2.º y 3.º
103		D. Fructuoso de Pablos.....	Boadilla.....	17		19	Idem en el 2.º y 3.º
104		D. Vicente Rodrigo.....	Carabanchel.....	16	11		Idem en el 2.º y 3.º
105		D. Miguel Tajada.....	Robledo de Chavela.....	16	11		Idem en el 2.º y 3.º
106		D. Rafael Revuelta.....	Villanueva de la Cañada.....	16	11		Idem en el 2.º y 3.º
107		D. Juan Manuel Trujillo.....	Lozoya.....	16	1	2	Idem en el 2.º y 3.º
108		D. Ramón Vicente Catalán.....	Brunete.....	16	1	2	Idem en el 2.º
109		D. Elías Herrero.....	El Vellón.....	15	5	9	Idem en el 2.º
110		D. Francisco Beltrán.....	Aljete.....	12	5	9	Idem en el 2.º
111		D. Calixto Blanco.....	Guadalix.....	12	5	9	Idem en el 2.º
112		D. Leopoldo Jimeno.....	San Sebastián.....	13	10	18	Todos los números siguientes se destinan a la antigüedad.
113		D. Hilario Blázquez.....	Cenicientos.....	13	5	1	
114		D. Federico Pardo.....	Alcobendas.....	13	5	1	
115		D. Miguel González.....	Carabaña.....	12	11	10	
116		D. Alejandro Arévalo.....	Navalagamella.....	12	3	5	
117		D. Antonio Pichilo.....	Fuentevieja.....	12	3	2	
118		D. Francisco Ovejero.....	Moralzarzal.....	11	10	27	
119		D. Francisco García Hernández.....	Brea.....	11	8	14	
120		D. José Alonso Leal.....	Carabanchel.....	11	3	28	
121		D. Simón Blanco.....	Hortaleza.....	11	3	17	
122		D. Sotero Pascual Hidalgo.....	Santa María de la Alameda.....	10	10	19	
123		D. José Fornells.....	Alcalá.....	10	9	14	
124		D. Victoriano Hernández.....	Aranjuez.....	10	8	7	
125		D. Juan Hernáiz.....	Villacanejos.....	10	7		
126		D. Pedro Cogolludo.....	Valdemorillo.....	10	6	19	
127		D. Eulogio Barrio.....	Alcorcón.....	10	6	6	
128		D. Juan de Diego Arribas.....	Beimonte.....	10	5	3	
129		D. Luis Ramón Cano.....	Pedrezuela.....	9	9	10	
130		D. Ricardo Carbó.....	Rascafría.....	9	9	8	
131		D. Santiago Blázquez.....	El Alamo.....	9	5	9	
132		D. Francisco de Pablos.....	Colmenar de Oreja.....	9	5	9	
133		D. Santiago Fernández.....	Anchuelo.....	9	5	8	
134		D. Emilio Cazorla.....	Torrejón de la Calzada.....	9	5	4	
135		D. José María Soriano.....	Alcalá.....	8	11	3	
136		D. Florencio Gallego.....	Parla.....	8	8	26	
137		D. Samuel Baltés.....	Villarejo.....	8	8	15	
138		D. Eduardo Brunete.....	Cobeña.....	8	7	22	
139		D. Calixto Álvarez.....	Valdelaguna.....	8	2	7	
140		D. Casimiro Rojo.....	Pezuela.....	8	1	24	
141		D. Ambrosio García Lucía.....	Becerril.....	7	10	5	
142		D. Fernando Gómez Blasco.....	El Prado.....	7	8	16	
143		D. Venancio Martínez.....	Los Santos.....	7	11	8	
144		D. Agustín Tuñón.....	Colmenar de Oreja.....	6	11	17	
145		D. Isidro Tapia.....	Villamanrique.....	6	7	10	
146		D. Lucio Rello.....	Horcajuelo.....	5	6	26	
147		D. Pedro Nieves Checa.....	Aravaca.....	5	5	8	
148		D. Julián Sotillos.....	Robledillo.....	5	3	20	
149		D. Valentín Morcillo.....	Cadalso.....	5	2	15	
150		D. Juan Villalvilla.....	La Olmeda.....	5	1	5	
151		D. Lorenzo Moreno Raya.....	Gargantilla.....	5	9	14	
152		D. Fermín García Donoso.....	Huitrigo.....	4	11	12	
153		D. Nicolás Rodríguez Salgado.....	Valdeavero.....	4	11	10	
154		D. Matías Mínguez Rey.....	Canillas.....	3	9	15	
155		D. Francisco Antonio Berrocal.....	Rascafría.....	3	9	14	
156		D. Pedro Cal.....	Getafe.....	3	11	10	
157		D. Eulogio Uarte.....	Batres.....	3	9	15	
158		D. Rafael Fernández Moraño.....	Rozas de Puerto Real.....	3	11	6	
159		D. Justo Montero Cruz.....	Villaverde.....	3	10	23	
160		D. Froilan Morencos.....	Camarma.....	2	5	25	
161		D. Baldomero Heras.....	Nuevo Baztán.....	2	5	3	
162		D. Francisco García.....	Colmenar del Arroyo.....	2	9	10	
163		D. Leto Sanz García.....	Carabanchel.....	2	6	8	
164		D. Niceto Nibarra.....	Hoyo de Manzanares.....	1	3		
165		D. Alfonso Jara Simón.....	Leganés.....	1	3	10	
166		D. Pedro Nafra Roncero.....	Rivatejada.....	1	3	8	
167		D. Pedro Álvarez.....	El Molar.....	1	3		
168		D. Antonino Cabanillas.....	Morata.....	1	3	10	
169		D. Julián Aparicio.....	Fresno de Torote.....	1	7		
170		D. Dionisio Arcones.....	Alameda del Valle.....				

ESCALAFÓN DE MAESTRAS de la provincia de Madrid.

NÚMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
Antigüedad.	Mérito.						
<i>Primera categoría.</i>							
1		Doña Encarnación Latorre.....	Getafe.....				
2		Doña María Mangado.....	Aranjuez.....				
3		Doña Petra Nieto.....	Villaverde.....				
4		Doña María Salomé Ferrer.....	Estremera.....				
5		Doña Angela Grande.....	Vicalvaro.....				
6		Doña Aquilina Celestina Hernández.....	Valdemorillo.....				
7		Doña Felisa Martín de Mesa.....	Fuencarral.....				
<i>Segunda categoría.</i>							
8		Doña Josefa Pulido.....	Colmenar de Oreja.....				

NÚMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
Antigüedad.	Mérito.						
9	10	Doña María Rotillán.....	Madrid.....				
		Doña Dolores Cifuentes.....	Leganés.....				
11	12	Doña Romana Alvarez Escosura.....	Madrid.....				
		Doña Amalia Domarco.....	San Martín.....				
13	14	Doña María Josefa Pérez.....	Madrid.....				
		Doña Luciana Casilda Monreal.....	Idem.....				
15	16	Doña Felisa Gil Torija.....	Carabanchel.....				
		Doña Adelaida Lorency.....	Madrid.....				
17	18	Doña Salvadora Pérez.....	Barajas.....				
		Doña Isabel Martínez.....	Torrejón de Ardoz.....				
<i>Tercera categoría.</i>							
19	20	Doña María García Sánchez.....	Madrid.....				
		Doña Juliana Padillano.....	Idem.....				
21	22	Doña Alejandra de la Torre.....	Villanueva de la Cañada.....				
		Doña María Monasterio.....	Madrid.....				
23	24	Doña Vicenta Coscolin.....	Vallecas.....				
		Doña Ramona Salgado.....	Madrid.....				
25	26	Doña Valentina Navarro.....	Valdaracete.....				Sustituída.
		Doña Dolores Madrid.....	Colmenar Viejo.....				
27	28	Doña Jesusa Amilaga Pereira.....	Madrid.....				
		Doña Tomasa Martínez.....	Villa del Prado.....				
29	30	Doña Vicenta Llera Martín.....	Madrid.....				
		Doña Isabel García Cruz.....	Navalcarnero.....				
31	32	Doña Antonia Díaz.....	Aranjuez.....				
		Doña Josefa Castells.....	Fuenlabrada.....				
33	34	Doña Mónica Fraite Vindel.....	Getafe.....				
		Doña Carmen Vázquez.....	Madrid.....				
35	36	Doña Josefa de Ayestarán.....	Galapagar.....				
		Doña Higinia Carlevaris.....	Cadalso.....				
37	38	Doña María Martínez.....	El Molar.....				
		Doña Vicenta Pinto.....	Pozuelo de Alarcón.....				Sustituída.
39	40	Doña Eduvigis Monterroso.....	Villarejo.....				
		Doña Micaela Ferrer.....	Madrid.....				
41	42	Doña María Josefa Ferrer.....	Pezuela de las Torres.....				
		Doña Luciana Sánchez.....	San Lorenzo.....				
43	44	Doña Basilisa de la Orden.....	Navalcarnero.....				Sustituída.
		Doña Anastasia Escribano.....	Aljete.....				
45	46	Doña Bonifacia Ranedo.....	San Martín de Valdeiglesias.....				
		Doña María del Real Llorente.....	Madrid.....				
47	48	Doña Rita García Carramata.....	Idem.....				Comprendida en el art. 169 de la ley.
		Doña Carmen Gómez.....	Buitrago.....				
49	50	Doña Anastasia García Romeral.....	Madrid.....				Idem id. id.
		Doña Blasa de Blas.....	Lozoya.....				
51	52	Doña Elisa de Castro Sánchez.....	Madrid.....	25	2	6	
		Doña Dionisia Rodríguez Paris.....	Idem.....				
53	54	Doña Dolores Rubiales Díaz.....	Idem.....	24	11	18	
		Doña Justa Mingorría.....	Villarejo.....				
<i>Cuarta categoría.</i>							
55	56	Doña María Paredes.....	Torres.....	24	11	10	
		Doña Matilde Moreno Gamarra.....	Madrid.....				Comprendida en el caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
57	58	Doña Gregoria Arroyo.....	Mejorada.....	23	11	2	
		Doña Rosalía Lorenzo Martín.....	Madrid.....				Idem id. id.
59	60	Doña Francisca López.....	Colmenar de Oreja.....	23	5	15	
		Doña Dámasa Matco Romero.....	Madrid.....				Idem id. id.
61	62	Doña Antonia Fernández y Moreno.....	Chinchón.....	22	11	20	
		Doña María Muñoz Barroso.....	Madrid.....				Idem id. id.
63	64	Doña María del Sacramento Moreno.....	Tielmes.....	22	9		
		Doña Josefa Martínez.....	Alcalá.....				Idem id. id.
65	66	Doña Margarita Ferrer.....	Madrid.....	22	7	10	
		Doña Feliciano de León.....	Escorial.....				Idem id. id.
67	68	Doña Felipa Benicia.....	Chinchón.....	22	5	25	
		Doña Pilar Romo.....	Los Santos de la Humosa.....				Idem id. id.
69	70	Doña Felisa Cañizares.....	Alcobendas.....	21	11	16	
		Doña Josefa Cubillo.....	Meco.....				Idem id. id.
71	72	Doña Celestina Cantabrana.....	Valdilecha.....	21	7	4	
		Doña Eustasia Mombona.....	Brea.....				Idem id. id.
73	74	Doña Josefa Redondo y Pascual.....	Madrid.....	21	6		
		Doña María Santamaria Toldrá.....	Colmenar Viejo.....				Idem id. id.
75	76	Doña Carolina Arias Gómez.....	Madrid.....	21	5	15	
		Doña María Concepción Bataller.....	Vallecas.....				Idem id. id.
77	78	Doña Carmen Sánchez.....	Chamartín.....	21	4	13	
		Doña Carmen Alcoba.....	Leganés.....				Idem id. id.
79	80	Doña Francisca Javierra López.....	Campo Real.....	20	10	22	
		Doña Luisa Conal Moreno.....	Canencia.....	20	9	18	
81	82	Doña Benita Quiros.....	Valdemoro.....	20	9	15	
		Doña Eduarda Sánchez Comendador.....	Arganda.....	20	9		
83	84	Doña Narcisca Villalba.....	Morata.....	20	6		
		Doña Lorenza de León.....	Orusco.....	20	7	6	
85	86	Doña Teodora Sanchez.....	Boadilla del Monte.....	20	3	17	
		Doña Asunción Montes.....	Villa del Prado.....	20	3	7	
87	88	Doña Matilde Montesinos.....	Madrid.....	19	11		
		Doña Josefa Lerma y García.....	Idem.....	19	10	27	
89	90	Doña María Domarco Moreno.....	Idem.....	19	10	23	
		Doña Teresa Berenguer.....	Arganda.....	19	9		
91	92	Doña Laura Teodora Martin.....	Móstoles.....	13	7	24	
		Doña Francisca Plaza Benito.....	Guadalix.....	18	6	7	
93	94	Doña María Isabel Rivante.....	Ciempozuelos.....	18	5	15	
		Doña Dolores Cortés.....	Paracuellos.....	18	4		
95	96	Doña Matilde Paadín.....	Pinto.....	18	1	15	
		Doña Francisca Ruiz.....	Belmonte de Tajo.....	18			
97	98	Doña Teodora Vidal.....	Madrid.....	17	7	21	
		Doña Benita Arce Rodega.....	Idem.....	17	7	6	
99	100	Doña Pia Gómez Peces.....	Fuenlabrada.....	17	7	3	
		Doña Eusebia Gómez.....	Carabanchel.....	17	7		
101	102	Doña Lsidra López Montenegro.....	Villar del Olmo.....	17	4	26	
		Doña María Navarro.....	Pozuelo del Rey.....	17	3	20	
103	104	Doña Andrea Barrón.....	Getafe.....	17		15	
		Doña Victoria Barajas.....	Navas del Rey.....	17		10	
105	106	Doña Josefa María Calahorra.....	Ambite.....	16	5	12	
		Doña Julianna Olmedo.....	Fuente el Saz.....	16	2	20	

NÚMERO DE Antigüedad.	MÉRITO.	NOMBRES	PUEBLOS	Años. Meses. Días.			OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	
107		Doña Manuela Sánchez.....	Bustarviejo.....	15	11		
108		Doña Cecilia Díaz Yusto.....	Daganzo.....	15	2	21	
109		Doña Matilde Encobet.....	Montejo de la Sierra.....	14	11	5	
110		Doña Josefa María Sierra.....	Parla.....	14	9	8	
111		Doña Francisca de Vicente.....	Miraflores de la Sierra.....	14	8	22	
112		Doña Joaquina Verdú Gallo.....	Valdemoro.....	14	6	29	
113		Doña Simona Gil Martínez.....	Madrid.....	14	6		
114		Doña Hipólita Cros y Villar.....	Canillejas.....	13	1		
115		Doña Asunción Martínez.....	Villaviciosa.....	11	5	19	
116		Doña María Avella.....	Carabaña.....	11	3	11	
117		Doña María Harregui.....	Torrelaguna.....	11	2		
118		Doña María de la Osa.....	Cenicientos.....	10	10	24	
119		Doña Inocencia López.....	Villamantilla.....	10	6	12	
120		Doña Isabel Gutiérrez.....	Aravaca.....	10	6		
121		Doña Concepción Martínez.....	Collado Villalba.....	10	6		
122		Doña Mercedes Garriguez.....	Corpa.....	10	5	27	
123		Doña Josefa de la Lastra.....	Zarzalejo.....	10	5	21	
124		Doña Antonia Berrocal.....	San Martín de la Vega.....	10	5	20	
125		Doña Rosa de Prá.....	Guadarrama.....	10	5	4	
126		Doña Paulina Coscolín.....	Valdetorres.....	10	5		
127		Doña María del Carmen Martínez.....	Cercedilla.....	10	3		
128		Doña Isabel Otero.....	San Fernando.....	10			
129		Doña Francisca Garrido.....	Manzanares el Real.....	9			
130		Doña María Antonia Arambilet.....	Nuevo Baztán.....	8	2		
131		Doña Eusebia Cuadrado.....	San Sebastián.....	8			
132		Doña Prudencia Lozano.....	Majadahonda.....	7	6	15	
133		Doña Paulina García de Lamo.....	Valdelaguna.....	6	11	15	
134		Doña Ricarda Hernández.....	Moralzarzal.....	6	11	15	
135		Doña Josefa Mondéjar.....	Garganta.....	6	8		
136		Doña Encarnación Martínez Alba.....	Madrid.....	6	5	16	
137		Doña María de las Nieves Mondéjar.....	Lozoyuela.....	6	4	2	
138		Doña Bárbara Pérez.....	San Agustín.....	5	7	6	
139		Doña Teresa Estades.....	Rozas de Madrid.....	5	6		
140		Doña Pilar Martínez Gil.....	Alcalá.....	3	11	22	
141		Doña Catalina Guío.....	Villalvilla.....	2	6	10	
142		Doña Maximina González Socueva.....	Morata.....	2	5	5	
143		Doña Encarnación Fernández.....	Villaconejos.....	2	4	18	
144		Doña Josefa Higuera.....	Perales de Tajuña.....	2	2		
145		Doña Dolores Arregui.....	San Lorenzo.....	2		15	
146		Doña Ramona García Navidad.....	Chapinería.....	2	1	16	
147		Doña María Cruz González.....	Paredes.....	1	10	5	
148		Doña Isidora Moya y Cid.....	Valdepiélagos.....	1		5	
149		Doña Francisca Martínez Torres.....	Húmera.....			8	
150		Doña Juana Truchado.....	Los Hueros.....			7	16
151		Doña Luisa Rodrigo Fernández.....	La Alameda.....			7	1

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Diciembre de 1885.

Número del inventario.	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	PUEBLO donde radica.	NOMBRE DEL REMATANTE	Importe en Pesetas.
Provincia de Avila.					
8.676	Un lote núm. 9, de los 12 en que fué dividido, conocida por tierra de Avila, hoy llamado Navalafuente.....	Propios.....	Avila.....	D. Alejo Salva Dios.....	117.500
8.679	Idem núm. 12, denominado Bercillas.....	Idem.....	Idem.....	D. José Fernández.....	25.169
Provincia de Burgos.					
5.213	Idem compuesto de 49 tierras.....	Clero.....	Nofuentes.....	D. Esteban Ruiz.....	7.500
Provincia de Jaén.					
10.135	Dehesa de las Caballerías ó Yeguas.....	Propios.....	Baeza.....	D. Vicente Silvestre.....	219.700
Provincia de Murcia.					
163	Una casa tercia.....	Clero.....	Caravaca.....	D. Francisco Pérez Mirabete.....	3.702
Provincia de Madrid.					
686	Un solar núm. 4 de la manzana S. del barrio del Retiro.....	Patrimonio.....	Madrid.....	D. Emilio Fernández Gamboa.....	26.430
388	Idem núm. 6, id. id.....	Idem.....	Idem.....	D. José Bosigual.....	33.576
1.192	Un prado llamado La Lámpara.....	Clero.....	Navalafuente.....	D. Juan José Guzmán.....	510
12.240	Un terreno al sitio Cañadillas.....	Propios.....	Idem.....	D. Santiago Hernández del Carmen.....	40.011
12.241	Idem al sitio Fresnedillas.....	Idem.....	Idem.....	D. Vicente Cortes García.....	24.950
12.242	Idem al cerro Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Ramírez Peña.....	12.100
12.243	Idem al punto Peña de los Prados.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan José Guzmán.....	1.501
12.244	Idem id. Las Zorreras.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Ramírez Peñas.....	9.600
12.245	Idem nombrado Ascante.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan José Guzmán.....	310
12.246	Idem al punto Ladera de la Tejera.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	530
12.248	Idem llamado Los Lanchares.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	285
	Idem llamado Molino Caído.....	Idem.....	Idem.....	D. Santiago Hernando.....	76
Provincia de Toledo.					
440	Una tierra al sitio Los Pescuezos.....	Patrimonio.....	Pantoja.....	D. Santos Vallejo.....	5.500
544	Idem id. de la Solana.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis Alonso.....	7.000
545	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	D. Agustín María Segovia.....	5.190
546	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	6.705
547	Idem id. de la Barrera.....	Idem.....	Idem.....	D. Basilio Alonso Alonso.....	5.300

Número del inventario.	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	PUEBLO donde radica.	NOMBRE DEL REMATANTE	Importe Pesetas
548	Una tierra al sitio de las Arroyadas.....	Patrimonio.....	Pantoja.....	D. Agustín María Segovia.....	5.003
551	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio María Segovia.....	6.375
552	Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	5.276
554	Idem id. llamado Pical de la Cañada.....	Idem.....	Idem.....	D. Hipólito López Hernández.....	6.562
1.573	Idem nombrada Eras del Monte.....	Propios.....	Carranque.....	D. Felipe Fernández.....	10.000

Madrid 12 de Febrero de 1886.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por la contribución industrial desde el 1.º al 15 del corriente, á quienes se hayan presentado y no hubieran satisfecho sus recibos, pueden verificarlo desde luego sin recargo alguno dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio, á los recaudadores de los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados incursos en el primer recargo, ó sea el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 15 de Febrero de 1886.—J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Villamantilla.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 960 pesetas. Quien desee obtenerla dirigirá solicitud en forma al señor Alcalde antes del día 24 del corriente mes, en que se proveerá.

Villamantilla 3 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

D. Carlos María Bru, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Jerónimo Peralta y Orca, sobre pago de pesetas, en virtud de los que se sacan á la venta las fincas siguientes:

1.º Un campo situado en la huerta de la villa de Samper de Calanda, término de la misma, llamada Cuadrón de Pinzagarín, con árboles y tierra blanca; de cabida de 44 áreas, 62 centiáreas; linda al Norte con campo de Joaquín Peralta; al Este con el de D. José Martín, y al Oeste y Mediodía campo de Lorenzo Falo.

2.º Otro campo en la huerta en el mismo término y su partida de Cabeza del Mas, término de Samper; de cabida 22 áreas, 36 centiáreas; linda al Norte con campo de Miguel Gargallo; al Sur con el de Miguel Franco; Este con Braza y Oeste con el de los herederos de Ana Badía.

3.º Otro campo viña, situado en la huerta y su partida Val de los Puercos; de cabida de 22 áreas y 36 centiáreas, también sito en el término de Samper; y

linda por el Norte con campo de Miguel Yebro; por Mediodía con el de D. Domingo León; Este con el de Víctor Espallargos, y Poniente con el de la viuda de Juan Martín.

4.º Otro campo con árboles y tierra blanca, en la partida Campo del Aparcido, término de Samper; de cabida de 22 áreas 30 centiáreas; linda al Norte con campo de Manuel Salas; al Mediodía con el de Manuel Gargallo; Poniente acequia de Fariel, y Este con el río Martín.

5.º Un huerto con árboles en la partida Portal de San José, término de Samper; de cabida de 22 áreas, 36 centiáreas; linda al Norte con campo de Don Tadeo López López; por Mediodía con el de Miguel Gargallo; Poniente Acequia Vieja, y Este con campo de Cristóbal Calvo.

6.º Otro campo-monte, término de Samper, partida de las Caladillas; de cabida de 356 áreas, 66 centiáreas; linda por Norte con camino de Caspe; por Mediodía con monte común; por Poniente con campo de Francisco Marqués, y por Este con el de Jerónimo Clavero.

7.º Otro campo-monte, término de Samper, partida de la Mengranera; de cabida de 226 áreas, 70 centiáreas; linda al Norte con campo de Juan Francisco Falo; por Mediodía con el de José Bies, y por Este y Oeste con monte común.

8.º Otro campo en el mismo término de Samper, partida de Puigmoreno; de cabida de 223 áreas, 60 centiáreas; linda por Saliente con término de Alcañiz; por Mediodía y Poniente con campo del ejecutado D. Jerónimo Peralta, y por Norte con campo de los herederos de Francisco Baldovín.

9.º Otro campo-monte, término de Samper de Calanda, en la partida de Puigmoreno; de cabida 447 áreas, 20 centiáreas; linda por Saliente con monte de Alcañiz; por Mediodía con campo de los herederos de Francisco Baldovín; por Norte con monte común, y por Poniente con finca de D. Jerónimo Peralta y Orca.

10.º Otro campo en el mismo término de Samper, partida de Puigmoreno; de cabida de 223 áreas, 60 centiáreas; linda por Saliente con campo del ejecutado D. Jerónimo Peralta; por Norte con campo de los herederos de Francisco Baldovín, y por Poniente con campo de los herederos de Rafael Abo.

11.º Una masada edificio, sita en el término de Samper, partida de Puigmoreno, con sus tierras anejas; de cabida éstas de 894 áreas, 40 centiáreas; linda todo junto por Saliente, Norte y Poniente, con campo del ejecutado D. Jerónimo Peralta, y por Mediodía con otro de los herederos de Francisco Baldovín.

12.º Una paridera de encerrar ganado con corral cubierto, término de Samper, partido de Puigmoreno; linda por Saliente, Mediodía y Poniente, con campo de D. Jerónimo Peralta y Orca; y por Norte con otro de D. Jerónimo Peralta.

13.º Un pajar inmediato á la villa de Samper, partida de las eras de la parroquia; linda por Saliente y Norte con la era del ejecutado D. Jerónimo Peralta; por Mediodía y Poniente con campo de D. León Cappa.

14.º Una era inmediata á la villa de Samper, partida de las eras de la parroquia; de cabida de 22 áreas y 36 centiáreas; linda al Saliente con montecómún; por Mediodía con pajar del ejecutado don Jerónimo Peralta; por Norte, con la era de Manuel Alnalde, y Poniente, con campo de D. León Cappa.

15.º La mitad de una casa proindiviso

con la otra mitad de D. Joaquín Peralta, sita en la villa de Samper de Calanda, calle Mayor, núm. 63; cuya casa con su corral toda ella confronta por derecha, entrando, con casa de Martín Bies; por izquierda con la de Antonio Ballesteros, y por espalda con la calle de Largantana.

Habiéndose señalado para el segundo remate, por no haber concurrido postores al primero, de todas las descritas fincas, que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado en el local que ocupa el de primera instancia del distrito del Hospital y en el de Híjar el día 16 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, se anuncia por medio del presente edicto; previniéndose que las fincas se enajenarán en conjunto, bajo el tipo de 1.250 pesetas para todas ellas, rebajado ya el 25 por 100 del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que los títulos se suplirán en la forma que determina el art. 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil; y que en todo caso los licitadores habrán de conformarse con ellos sin tener derecho á exigir otros; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 1.100 pesetas para garantizar el remate, las cuales se devolverán á todos menos al mejor postor, abriéndose nueva licitación entre los rematantes, en el caso de que resulten dos posturas iguales, conforme dispone la ley; que el pago ha de hacerse al contado y en efectivo en este Juzgado á los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Madrid á 10 de Febrero de 1886.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.—Sobreraspado—mediodía—con—vale.—Es copia.—Clemente y Lázaro.

151.—P.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, Escribanía de D. Antolín Valdés, se anuncia la muerte intestada de D. Rafael Martínez de Medinilla y Guillamas, natural y vecino de esta Corte, Coronel retirado, llamando en su virtud á los que se crean con derecho á la herencia, que comparezcan dentro del término de treinta días; y advirtiéndose que los presentados hasta la fecha lo son Doña Dolores, Doña Pilar y D. Miguel Martínez de Medinilla, hermanos del difunto y sus sobrinas Doña Joaquina y D. Antonio Medinilla y Fernández, hijos del fallecido también D. Antonio Martínez de Medinilla.

Madrid 11 de Febrero 1886.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Domínguez Herráiz.—El actuario, por Valdés, F. Mengibar. 93.—X.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Juan Arias Velasco, natural de Centa, hijo de Francisco y de María, de 52 años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas son: estatura regular, delgado, con toda la barba algo canosa, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en referidos Juzgado y Escribanía de D. Antolín Valdés, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa que contra él y otros se ha seguido por estufa; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En su virtud, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á

todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte á mi disposición del referido Juan Arias.

Dado en Madrid á 6 de Febrero de 1886.—José Domínguez Herráiz.—El Escribano, por mi compañero Valdés, Fernando Mengibar.—Es copia.—Mengibar.

HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Suárez Carballer, hijo de Francisco y Josefa, natural de Lugo, vecino de esta Corte, que habitó en la calle de Blasco de Garay, número 7, principal núm. 8, de 30 años de edad, casado, carretero, el cual es de estatura regular más bien alto, delgado, moreno, pelo y bigote negro, viste pantalón de pana pardo, blusa azul, gorra de pana y zapatos; para que dentro del término de diez días; á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que me hallo instruyendo por lesiones por atropello; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supiesen el paradero de dicho procesado, procedan á su detención y conducción á la prisión celular de esta Corte, en donde quedará comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 9 de Febrero de 1886.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

ANUNCIOS

Pantano de Monteagudo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1884.

ACTIVO

	Ptas. cént.
Caja.—Existencia.....	349.73
Obras ejecutadas.....	176.769.73
Expropiaciones de terrenos.....	17.366.92
Útiles é instrumentos.....	3.996.74
Estudios y concesión del pantano.....	25.000
Arbolado y gastos de plantación.....	1.229.75
Remesas de fondos á justificar.....	259.87
Gastos generales.....	40.027.26
	265.000

PASIVO

	Ptas. cént.
Capital de la Sociedad.....	200.000
Débito por préstamo.....	65.000
	265.000

Madrid 31 de Diciembre de 1884.—El Presidente, Jacinto María Ruiz.—El Secretario, Juan Francisco Díaz. 150.—P.

Madrid: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.